



TÍTULO

Política de drogas y alcohol

PROPÓSITO

El propósito de esta política es establecer los estándares para el uso de drogas y alcohol para garantizar el cumplimiento de las leyes federales, estatales y municipales y promover la salud y el bienestar de la comunidad de la Rhode Island School of Design.

ALCANCE

Esta política se aplica a todos los profesores, personal, estudiantes e invitados en cualquier propiedad de RISD o que asistan a cualquier evento organizado por RISD.

POLÍTICA

La Rhode Island School of Design se compromete a mantener una comunidad segura y saludable que respalde la misión académica de la Universidad. De acuerdo con este compromiso, RISD permite el consumo de alcohol o drogas dentro de su comunidad solo de una manera que sea legal, responsable y de acuerdo con las expectativas descritas en esta política. Además, RISD pone a disposición información y recursos para que los miembros de su comunidad estén en condiciones de ayudar a cualquier persona cuyo bienestar personal pueda estar en riesgo.

Normas de conducta

RISD prohíbe el uso, posesión, distribución, dispensación y fabricación ilegal de sustancias controladas, otras drogas ilícitas y alcohol en el lugar de trabajo, el aula y el estudio, en cualquier otro lugar propiedad de, rentado o utilizado por RISD y en conexión con cualquier actividad patrocinada por RISD. Para conocer las directrices sobre el consumo de alcohol en las residencias universitarias, consulte la página de Políticas de Vida Residencial que se encuentra en: <https://students.risd.edu/living-risd/residence-life/policies>

RISD prohíbe además incluso el servicio y uso legal de alcohol en el campus de RISD y en cualquier otro lugar de propiedad, rentado o utilizado por RISD a menos que dicho servicio y uso haya sido autorizado previamente según las Directrices de RISD para el servicio y consumo de alcohol en el campus que se encuentran en la Política de Servicio de Banquetes y Entretenimiento de RISD en la sección de Políticas Relacionadas.

RISD prohíbe que los empleados estén bajo la influencia de drogas ilegales o participen en el uso ilegal de sustancias controladas cuando estén en el lugar de trabajo, incluso cuando se use alcohol y sustancias controladas, incluidos los medicamentos recetados obtenidos legalmente, de una manera que perjudique el desempeño laboral mientras están fuera de servicio, o de una manera que afecte negativamente el desempeño del empleado o pueda afectar negativamente la salud o seguridad de cualquier otra persona mientras asisten a una función universitaria



oficial o en un sitio autorizado de la Universidad. Los empleados deben informar de inmediato a su supervisor, gerente o Recursos Humanos sobre cualquier acto sospechoso de uso o posesión ilegal de drogas que ocurra en el lugar de trabajo. Además, los empleados deben, como condición de empleo, notificar a su supervisor inmediato o a su socio de Recursos Humanos o a humres@risd.edu sobre cualquier condena por violación de los estatutos de drogas que ocurra en el lugar de trabajo dentro de los cinco (5) días posteriores a la condena.

Se prohíbe la compra, fabricación, distribución, posesión, venta, almacenamiento o uso no autorizados de una droga ilegal o sustancia controlada mientras se está de servicio, dentro de las instalaciones o inmuebles propiedad de o controlados por la Universidad, o mientras se está en vehículos utilizados para asuntos de la Universidad.

PROCEDIMIENTOS

Sanciones políticas

Sanciones de RISD

RISD se reserva el derecho de revisar presuntas violaciones de esta política junto con otras oficinas apropiadas y de acuerdo con otras políticas y procedimientos aplicables de la Universidad, incluidos, entre otros, aquellos enumerados en Políticas Relacionadas. El incumplimiento de esta política y otras Políticas Relacionadas estará sujeto a acciones disciplinarias y sanciones según los procedimientos disciplinarios aplicables.

Un empleado que viole esta política estará sujeto a toda la gama de medidas disciplinarias disponibles según la política aplicable de RISD y/o los contratos colectivos de trabajo aplicables, hasta e incluido el despido, y también podrá ser remitido a un proceso penal.

Un estudiante que viole esta política estará sujeto a toda la gama de medidas disciplinarias disponibles en el Código de Conducta Estudiantil de RISD bajo la sección de Políticas Relacionadas, hasta e incluida la expulsión, y también puede ser remitido a un proceso penal. RISD también puede notificar a los padres o tutores del estudiante sobre la violación según lo permita FERPA y la Política de RISD.

Sanciones legales

El uso, posesión, distribución, dispensación y fabricación de sustancias controladas, otras drogas ilícitas y alcohol también están prohibidos por una variedad de estatutos penales federales y de Rhode Island. Las sanciones por violaciones a estos estatutos pueden incluir, entre otras, asesoramiento o tratamiento obligatorio por drogas o alcohol, servicio comunitario, suspensión o pérdida de la licencia de conducir, multas, confiscación de activos y encarcelamiento.

Para obtener información sobre las sanciones federales contra el tráfico de drogas, consulte la Administración para el Control de Drogas de los Estados Unidos: https://www.dea.gov/sites/default/files/drug_of_abuse.pdf#page=30.



Para obtener información sobre las leyes de Rhode Island sobre alcohol y drogas y las posibles sanciones, consulte <http://webserver.rilin.state.ri.us/Statutes/TITLE21/21-28.2/INDEX.HTM> y <http://webserver.rilin.state.ri.us/Statutes/TITLE31/31-27/INDEX.HTM>.

Para obtener información sobre las ordenanzas locales sobre drogas y alcohol en Providence, Rhode Island, consulte https://library.municode.com/ri/providence/codes/code_of_ordinances y Bristol, Rhode Island, consulte https://library.municode.com/ri/bristol/codes/code_of_ordinances.

A continuación se enumeran ejemplos de algunas leyes estatales y posibles sanciones:

Alcohol

RIGL § 3-8-10. Posesión de bebidas alcohólicas por menores de edad.

- 30 horas de servicio comunitario
- Suspensión de la licencia de conducir por 60 días
- Por la primera infracción, la multa oscila entre \$150-\$750.
- Por una segunda infracción, la multa oscila entre \$300-\$750 y posible evaluación obligatoria de abuso de sustancias por parte de un profesional autorizado en abuso de sustancias.
- Por una tercera infracción, la multa oscila entre \$450-\$950.

RIGL § 3-8-11.1. Suministro o entrega de bebidas alcohólicas a personas menores de edad.

- La multa que oscila entre \$350-\$1,000
- Pena de prisión que no excede de seis meses

RIGL § 3-8-6. Consumo ilícito de alcohol y tergiversación de información por parte de menores de edad: documentos de identidad para personas de veintiún años o más.

- Por la primera infracción, la multa oscila entre \$100-\$500; 30 horas de servicio comunitario; posible suspensión de la licencia de conducir por 30 días.
- Por una segunda infracción, la multa oscila entre \$500-\$750; 40 horas de servicio comunitario; posible suspensión de la licencia de conducir por 3 meses.
- Por una tercera infracción, la multa oscila entre \$750-\$1000; 50 horas de servicio comunitario; posible suspensión de la licencia de conducir por un año.

Sustancias controladas

RIGL § 21-28-4.01. Salvo lo autorizado por este capítulo, será ilegal que cualquier persona fabrique, entregue o posea con la intención de fabricar o entregar una sustancia controlada.

- Para una sustancia controlada, clasificada en la lista I o II, prisión por no más de 30 años; o multa que oscila entre \$3,000-\$100,000; o ambas



- Para una sustancia controlada, clasificada en la lista III o IV, prisión por no más de 20 años; o multa de hasta \$40,000; o ambas
- Para una sustancia controlada, clasificada en la lista V, prisión por no más de un año; o multa de hasta \$10,000; o ambas
- Para una sustancia controlada clasificada en las listas I, II y III, y IV y V en ausencia de una receta válida, prisión por no más de tres años o multa de hasta \$5,000; o ambas.

Notificación obligatoria de condenas

Es una condición de empleo en RISD que cualquier empleado que sea condenado por violar un estatuto criminal de drogas en el lugar de trabajo debe notificar a su supervisor inmediato y a su socio de Recursos Humanos o a humres@risd.edu dentro de los cinco (5) días posteriores a la condena.

Recursos disponibles

Evaluaciones confidenciales, asesoramiento y remisiones a recursos comunitarios están disponibles en los siguientes sitios:

Para empleados: Coastline EAP, proveedor del programa de asistencia a los empleados de RISD, por teléfono al 1-800-445-1191 y en la web en CoastlineEAP.com (consulte [Programa de Asistencia a los Empleados](#) para obtener información de contacto adicional).

Para estudiantes: Servicios de salud, ubicado en 72 Pine Street, Segundo piso, Providence, RI 02903. Los estudiantes también pueden llamar al 401 454-6625 o enviar un correo electrónico a health@risd.edu.

Para emergencias, la Oficina de Seguridad Pública opera las 24 horas del día, los 7 días de la semana, los 365 días del año. Se puede contactar a Seguridad Pública para informar una denuncia sobre esta Política. En caso de una emergencia médica o de otro tipo, Seguridad Pública está disponible para responder. Seguridad Pública está ubicada en South Hall, 30 Waterman Street, Providence, RI 02903. Las personas pueden llamar a Seguridad Pública 24/7 a la línea de emergencia al 401-454-6666 o enviar un correo electrónico a pubsafe@risd.edu.

Riesgos para la salud asociados con el consumo de drogas y alcohol

El alcohol y las drogas pueden alterar el pensamiento y el juicio de una persona y pueden provocar riesgos para la salud, como adicción, conducir bajo los efectos de las drogas, enfermedades infecciosas y efectos adversos en el embarazo. Se puede encontrar información sobre medicamentos de uso común con potencial de mal uso o adicción y los riesgos de salud asociados en <https://nida.nih.gov/research-topics/commonly-used-drugs-charts>.

La siguiente información sobre los riesgos para la salud asociados con el consumo de alcohol es de *Cómo Actuar: Escuelas sin Drogas (What Works: Schools Without Drugs)* (Departamento de Educación de EE.UU. 1992):



"El consumo de alcohol provoca una serie de cambios marcados en el comportamiento. Incluso dosis bajas deterioran significativamente el juicio y la coordinación necesarios para conducir un automóvil con seguridad, lo que aumenta la probabilidad de que el conductor se vea involucrado en un accidente. Las dosis bajas a moderadas de alcohol también aumentan la incidencia de una variedad de actos agresivos, incluido el abuso conyugal y el abuso infantil. Las dosis moderadas a altas de alcohol causan deterioros marcados en las funciones mentales superiores y alteran gravemente la capacidad de una persona para aprender y recordar información. Dosis muy altas provocan depresión respiratoria y muerte. Si se combina con otros depresores del sistema nervioso central, dosis mucho más bajas de alcohol producirán los efectos acabamos de describir.

El consumo repetido de alcohol puede provocar dependencia. La interrupción repentina del consumo de alcohol puede producir síntomas de abstinencia, que incluyen ansiedad intensa, temblores, alucinaciones y convulsiones. La abstinencia del alcohol puede poner en peligro la vida. El consumo prolongado de grandes cantidades de alcohol, especialmente cuando se combina con una mala nutrición, también puede provocar daños permanentes a órganos vitales como el cerebro y el hígado.

Las madres que beben alcohol durante el embarazo pueden dar a luz bebés con síndrome de alcoholismo fetal. Estos bebés tienen anomalías físicas irreversibles y retraso mental. Además, las investigaciones indican que los hijos de padres alcohólicos corren un mayor riesgo que otros jóvenes de convertirse en alcohólicos.

A continuación se describe una lista de medicamentos y sus riesgos para la salud extraída del sitio web de la Administración para el Control de Drogas de los Estados Unidos. Se puede encontrar información más completa y detallada en su sitio web en <https://www.dea.gov/factsheets/>.

1. **Narcóticos/opioides.** Narcóticos/opioides (que incluyen heroína, morfina, hidrocodona, oxicodeína, codeína, fentanilo y otros) tienen potencial de generar dependencia tanto física como psicológica. Los posibles efectos del uso de narcóticos/opioides incluyen alivio del dolor, somnolencia, depresión respiratoria, pupilas contraídas y náuseas. La sobredosis puede provocar respiración lenta, piel húmeda, convulsiones, somnolencia extrema y la muerte. La abstinencia puede incluir irritabilidad, temblores, depresión severa, náuseas, escalofríos y sudoración.
2. **Otros depresores.** Otros depresores (que incluyen Valium, Xanax, Ambien y barbitúricos) tienen potencial de generar dependencia física y psicológica, así como tolerancia. Los posibles efectos incluyen alivio de la ansiedad, dificultad para hablar, deterioro del funcionamiento mental, pérdida de coordinación motora y deterioro de la memoria. Prevención del trastorno por consumo de sustancias MAPP 06.04.02 La sobredosis puede provocar coma y posible muerte. La abstinencia puede poner en peligro la vida.



3. Estimulantes. Los estimulantes (que incluyen Adderall, cocaína, metanfetamina y metilfenidato) tienen el potencial de generar rápidamente tolerancia y dependencia psicológica. Los posibles efectos secundarios incluyen euforia, vigilia prolongada, disminución del apetito, agitación, pánico, enrojecimiento de la piel y palpitaciones. La sobredosis puede provocar fiebre alta, convulsiones, colapso cardiovascular y posible muerte. La abstinencia puede provocar depresión, ansiedad y fatiga extrema.
4. Alucinógenos. Los alucinógenos vienen en una variedad de formas (que incluyen MDMA o éxtasis líquido, LSD, hongos que contienen psilocibina y otros) y pueden tener efectos limitados en el cuerpo, incluido ritmo cardíaco elevado, pupilas dilatadas y, a menudo, vómitos. Los posibles efectos sobre la mente incluyen distorsión perceptiva y después de semanas o meses, los usuarios pueden desarrollar trastorno de percepción persistente por alucinógenos (HPPD). La sobredosis puede provocar miedo, paranoia, depresión respiratoria y muerte por paro respiratorio.
5. Cannabis. El cannabis incluye la marihuana, el tetrahidrocannabinol (THC) y el hachís o aceite de hachís. Todo esto puede tener efectos a corto y largo plazo en la mente y el cuerpo. Los posibles efectos incluyen, entre otros, desinhibición, aumento del apetito, desorientación y mejora de la percepción sensorial. En ocasiones, la abstinencia puede provocar dificultades para dormir, irritabilidad y disminución del apetito.
6. Esteroides anabólicos. Los esteroides anabólicos (incluida la testosterona y otros) pueden provocar dependencia psicológica. Una amplia gama de efectos adversos sobre el organismo depende de varios factores, entre ellos la edad, el sexo, el esteroide anabólico utilizado, la cantidad utilizada y la duración del uso. Los posibles efectos pueden incluir virilización, retención de líquidos, encogimiento de los testículos, acné y mayor riesgo de enfermedad arterial coronaria, accidentes cerebrovasculares y ataques cardíacos. Se desconocen los efectos de la sobredosis. La abstinencia posiblemente puede incluir depresión.
7. Inhalantes. Los inhalantes son sustancias comunes en los productos domésticos que producen vapores químicos que pueden inhalarse para inducir efectos psicoactivos. Se abusa de estas sustancias oliéndolas, embolsándolas o inhalándolas, y los posibles efectos pueden incluir daños a partes del cerebro, dolor de cabeza, problemas de memoria, dificultad para hablar, falta de coordinación y daños a los órganos. Existe un vínculo común entre el uso de inhalantes y los problemas en la escuela. La sobredosis puede provocar pérdida de conocimiento, asfixia y posible muerte. La abstinencia puede provocar agitación, temblores, ansiedad, insomnio, deficiencia de vitaminas, confusión, alucinaciones y convulsiones.

POLÍTICAS RELACIONADAS

Política de servicio de banquetes y entretenimiento

Código de conducta estudiantil

Política de acciones correctivas

Política sobre el cannabis medicinal



Política de amnistía médica

HISTORIAL DE ACTUALIZACIÓN

Esta política fue aprobada/modificada por última vez el [22/12/2025]
Próxima revisión programada: [22/12/2026]

RESPONSABILIDADES

Oficina de emisión

Recursos Humanos

Oficial Responsable

Vicepresidente, Recursos Humanos

Vicepresidente de Vida Estudiantil

Personas/oficinas requeridas para revisión y cambios

Director de Empleo

Oficina del Asesor Jurídico